

PLANILLA DE DEVOLUCIONES PAR NOBSA 2018

FECHA DEL ENVIO	NUMERO DE RADICADO	NUMERO DE GUIA	RESPONSABLE	MOTIVO DEVOLUCION
24/10/2018	20189030440431 ✓	350348722	GIAM	DIRECCION ERRADA
22/10/2018	20189030438461 ✓	350348428	GIAM	DESCONOCIDO
22/10/2018	20189030439001	350348419	GIAM	DESCONOCIDO
24/10/2018	20189030439901 ✓	350348724	GIAM	DIRECCION ERRADA
25/10/2018	20189030422881 ✓	350349262	GIAM	DIRECCION ERRADA
24/10/2018	20189030440441 ✓	854968552	GIAM	DIRECCION ERRADA
27/09/2018	20189030426361 ✓	2383544661	GIAM	DIRECCION ERRADA
FECHA DE ELABORACION	5/12/2018	RECIBE:		
OBSERVACIONES				



Radicado ANM No: 20189030440431

Nobsa, 22-10-2018 15:53 PM

Señor:
JAIRO E NEIZA ROMERO
Carrera 4 # 5-13
Samacá- Boyacá

Ref: Respuesta a oficio que allega regalías del III trimestre de 2018 del expediente FLU-119.

En atención al oficio No 20189030434512 de fecha once (11) de octubre de 2018, por medio del cual se allega formulario de declaración de regalías del III trimestre de 2018 junto con su comprobante de pago; al respecto me permito informarle que el oficio fue incorporado al expediente contentivo a fin de que, la Agencia Nacional de Minería realice la respectiva evaluación técnica, por lo tanto una vez se resuelva este asunto mediante el acto administrativo, se le notificará en debida forma.

De antemano, gracias por la atención prestada.

Atentamente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa
Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Anexos: No aplica
Copia: No aplica
Elaboró: Diana Figueroa- Abogada PARN *Diana*
Revisó: No aplica
Fecha de elaboración: 22-10-2018 15:53 PM
Número de radicado que responde: 20189030434512
Tipo de respuesta: Informativo
Archivado en: Expediente FLU-119

Apreciado(a) Cliente:
JAIRO E NEIZA ROMERO

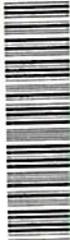
CRA 4 5 13-

SAMACA
BOYACA

Zona: -153660 OP: 3736971
Remitente:
CADENA - 900500018
Origen: MEDELLIN 24/10/2018 11:52
Cadena E.C. - Tel: (57) 41 321 44 44 Ext. 148 - www.cadenacolombiana.com



cadena courier



350348722

Motivo Devolución:
 Desconocido
 Rehusado
 No reside
 No reclamado
 Dirección errada
 Otros

10

cadena courier



350348722

Reclamo: Incongruencia:

FECHA ENTREGA: RURAL EXPRESS ZONA -153660

Mes
 ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.

Día
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 N.P.

Hora
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm

Remitente: CADENA
Fecha Ciclo: 24/10/2018 11:52
Destinatario: JAIRO E NEIZA ROMERO
Dirección: CRA 4 5 13-

OP: 3736971 Prioridad:
Planta Origen: MEDELLIN

Producto: 341-01

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE 20189030440431
NO PERMITE BAJO PUERTA
Observación Quien Entrega

Motivo Devolución:

Desconocido
 Rehusado
 No reside
 No reclamado
 Dirección errada
 Otros

Cadena E.C. - Tel: (57) 41 321 44 44 Ext. 148 - www.cadenacolombiana.com



Radicado ANM No: 20189030438461

Nobsa, 18-10-2018 10:18 AM

Doctor:
DIEGO MARIO FONSECA MELO
Calle 2 No. 22-69
Cel: 311 5754917
Sogamoso, Boyacá

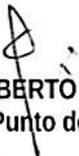
Asunto: Respuesta a radicado No. 20185500576692 del 15 de septiembre de 2018, recibido en el Punto de Atención Regional Nobsa el 28 de septiembre de 2018, Título Minero No. EFF-152.

Dando alcance al oficio de la referencia en donde solicita: (...) *Igualmente solicitamos la CADUCIDAD DEL TITULO MINERO EFF-152 EN RAZON A QUE EL MISMO NO cuenta con ninguno de los PLANES establecidos por ley PTI y PTO*, me permito manifestar lo siguiente:

Si bien es cierto que por principio constitucional, toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y la de obtener pronta respuesta, también lo es, que el derecho de petición no conlleva el resolver asuntos para los cuales existen normas y procedimientos especiales, como es el caso de las minas de propiedad estatal, que al estar reglamentadas por el Código de Minas y sus disposiciones concordantes, que señalan el procedimiento a través del cual se dispensa el derecho a explorarlas y explotaras, así como los actos que le son propios, tales como el contrato de concesión, los recursos que pueden interponerse, las causales de rechazo, caducidad, multas, cesión, entre otras, que están sometidos a un trámite cuya actuación, términos y condiciones deben ser resueltos de acuerdo con ese procedimiento.

No obstante, lo anterior, se informa que el oficio de la referencia será anexado al expediente contrato de concesión No. EFF-152, en consecuencia, este Punto de Atención Regional continuará con la evaluación Integral del título en las obligaciones técnicas, jurídicas y económicas, así como las peticiones realizadas, una vez sea proferido el acto administrativo que resuelva, le será notificado al titular del contrato en debida forma.

Sin otro particular.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: No aplica

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Carolina Piñeros Bermúdez. *dcpb*

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 18-10-2018 09:50 AM

Número de radicado que responde: 20185500576692

Tipo de respuesta: "Informativo".

Archivado en: expediente EFF-152

Apreciado(a) Cliente:
DIEGO MARIO FONSECA MELO

CALLE 2 22 69-

SOGAMOSO

BOYACA

Zona: NOZONy OP: 3730184

Remite: CADENA

CAJEN: 990500018

Origen: BOGOTA 22/10/2018 14:02

350348428



cadena courier



350348428

Motivo Devolución:
 Desconocido
 Rehusado
 No reside
 No reclamado
 Dirección errada
 Otros

RURAL EXPRESS

24

cadena courier



350348428

Reclamo: Incongruencia:

FECHA ENTREGA: RURAL EXPRESS ZONA NOZONy

Mes: ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.

Día: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 N.P.

Hora: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm

Remite: CADENA OP: 3730184 Prioridad:
Fecha Ciclo: 22/10/2018 14:02 Planta Origen: BOGOTA
Destinatario: DIEGO MARIO FONSECA MELO
Dirección: CALLE 2 22 69-
Barrio: Municipio: SOGAMOSO Depto: BOYACA

29 OCT 2018

Motivo Devolución:
 Desconocido

Rehusado
 No reside
 No reclamado
 Dirección errada

Otros

Producto: 341-01 24
NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE 20189030438461
NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación Quien Entrega

Casa Desowpaday

cadena courier



Radicado ANM No: 20189030439901

Nobsa, 22-10-2018 10:05 AM

Señora:

JOHANNA MUÑOZ

Email: juridica@mineralaroca.com

Celular: 3124612142

Dirección: Carrera 65 No. 180-90

País: COLOMBIA

Departamento: BOGOTÁ, D.C.

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Asunto: Respuesta a oficio radicado ante la Agencia Nacional de Minería bajo el No. 20185500618062 de 04 de octubre de 2018. Contrato de concesión No. EDM-111

Cordial Saludo:

En atención al oficio indicado en el asunto, por medio del cual anexó la el certificado de existencia y representación de la sociedad CRISTYER SAS y autorización otorgada por el representante legal de la misma, con el fin de llevar a cabo la notificación personal de la Resolución No. 000857 de 28 de agosto de 2018 proferida dentro del expediente EDM-111, me permito informarle que el radicado fue incorporado al título en mención.

Atentamente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: 0.

Copia: No aplica.

Elaboró: Ennyth Marilen Torres Pacheco – GEMTM/VCT 

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 19-10-2018 10:00 AM

Número de radicado que responde: 20185500618062

Tipo de respuesta: Total.

Archivado en: Expediente EDM-111

Motivo Devolución:
 Desconocido
 Rehusado
 No reside
 No reclamado
 Dirección errada
 Otros



350348724

Apreciado(a) Cliente:
JOHANNA MUÑOZ
 CRA 6 180 90-
 BOGOTÁ
 BOCOTÁ

Zona: NOZON9 OF: 3736971
 Remitente: CADENA - 900500018
 Origen: MEDELLIN 24/10/2018 11:52
 Cód. Retiro 3.14



14

cadena courier



350348724

Reclamo: Incongruencia:

FECHA ENTREGA: RURAL EXPRESS ZONA NOZON9

Mes
 ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.

Día
 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16
 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 N.P.

Hora
 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm

Remitente: CADENA
 Fecha Ciclo: 24/10/2018 11:52
 Destinatario: JOHANNA MUÑOZ
 Dirección: CRA 6 180 90- *01-11-18*

Barrio:
 Municipio: BOGOTÁ
 Depto: BOGOTÁ

Producto: 341-01

OP: 3736971
 Planta Origen: MEDELLIN

Motivo Devolución:

- Desconocido
- Rehusado
- No reside
- No reclamado
- Dirección errada
- Otros

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE 20189030439901
NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación Quien Entrega

No hay quien reciba



Radicado ANM No: 20189030422881

Nobsa, 19-09-2018 13:42 PM

Doctora:
MARIA ALEJANDRA GARZÓN ALBORNOZ
Calle 160 No. 19 A- 05
Celular: 3155050846
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a su radicado No. 20185500585202 del 27 de agosto de 2018.
Título minero No. GL2-152

Respetada Doctora:

En atención al radicado del asunto, por medio del cual presenta Recurso de Reposición contra la Resolución VSC 000587 del 18 de junio de 2018 "*Por medio de la cual se impone multa dentro del contrato de concesión No. GL2-152*" me permito comunicarle que el mismo se incorporará al expediente con el fin de proceder a su evaluación jurídica por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, una vez se profiera el Acto administrativo a que haya lugar, se le estará notificando oportunamente de la decisión realizada por parte de la autoridad minera.

Cordialmente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa
Anexos: cero (0)
Copia: escribir No aplica.
Elaboró: Katherin Fonseca – Abogada VSC
Revisó: No aplica.
Fecha de elaboración: 18-09-2018 11:04 AM
Número de radicado que responde: 20185500585202
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: Expediente GL2-152

Apreciado(a) Cliente:
MARIA ALEJANDRA GARZON
 CALLE 160 19A 05-

BOGOTA
 BOGOTA

Zona: NOZON9 OP: 3736983

Remite: CADENA-900500018

Origen: MEDELLIN 25/10/2018 11:10

CADENA S.A. Tel: (57) 41 28 44 64 Fax: 341-01



cadena courier



350349262

Motivo Devolución:
 Desconocido
 Rehusado
 No reside
 No reclamado
 Dirección errada
 Otros

RURAL EXPRESS

7

cadena courier



350349262

Reclamo: Incongruencia:

FECHA ENTREGA:

RURAL EXPRESS

ZONA NOZON9

Mes
 ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.

Día
 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 N.P.

Hora
 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm

Remite: CADENA

Fecha Cíclo: 25/10/2018 11:10

Destinatario: MARIA ALEJANDRA GARZON

Dirección: CALLE 160 19A 05-

Barrio:

Municipio: BOGOTA

Depto: BOGOTA

Producto: 341-01

OP: 3736983

Prioridad:

Planta Origen: MEDELLIN

Motivo Devolución:

Desconocido

Rehusado

No reside

No reclamado

Dirección errada

Otros

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE 20189030422881

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación

Quien Entrega

01-11-18

No hay quien reciba

cadena courier - Línea de atención al cliente: 341-01 - www.cadena.com.co - Línea de atención al cliente: 341-01



Radicado ANM No: 20189030440441

Nobsa, 22-10-2018 15:53 PM

Señor:

JOSE REYES CARRERO

Vereda Paso – Cusiana- Venado -

Turamena – Casanare

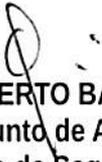
Celular: 3112615403

Ref: Respuesta a oficio que allega las regalías del III trimestre de 2018 del expediente IGA-08202.

En atención al oficio No 20189030434712 de fecha once (11) de octubre de 2018, por medio del cual se allega formulario de declaración de regalías del III trimestre de 2018 junto con su comprobante de pago; al respecto me permito informarle que el oficio fue incorporado al expediente contentivo a fin de que, la Agencia Nacional de Minería realice la respectiva evaluación técnica, por lo tanto una vez se resuelva este asunto mediante el acto administrativo, se le notificará en debida forma.

De antemano, gracias por la atención prestada.

Atentamente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa
Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Anexos: No aplica

Copia: No aplica

Elaboró: Diana Figueroa- Abogada PARN 

Revisó: No aplica

Fecha de elaboración: 22-10-2018 15:53 PM

Número de radicado que responde: 20189030434712

Tipo de respuesta: Informativo

Archivado en: Expediente IGA-08202

Apreciado(a) Cliente:
JOSE REYES CARRERO

VEREDA PASO CUSIANA VENADO-

TAURAMENA
CASANARE

Zona: 854030

OP: 3736971

Remite: 900500018

CADENA - 900500018

Origen: MEDELLIN 24/10/2018 11:52

codemsa S.A. Tel: (051) 212 86 66 66 ext. 341



cadena courier



854968552

341-01

Motivo Devolución:

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No reside	<input type="checkbox"/> No reclamado	<input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> Otros
--------------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	---------------------------------------	---	--------------------------------

11

cadena courier



854968552

Reclamo: Incongruencia:

FECHA ENTREGA: CES DEL LLANO ZONA -854030

Mes

<input type="checkbox"/> ENE.	<input type="checkbox"/> FEB.	<input type="checkbox"/> MAR.	<input type="checkbox"/> ABR.	<input type="checkbox"/> MAY.	<input type="checkbox"/> JUN.	<input type="checkbox"/> JUL.	<input type="checkbox"/> AGO.	<input type="checkbox"/> SEP.	<input checked="" type="checkbox"/> OCT.	<input type="checkbox"/> NOV.	<input type="checkbox"/> DIC.
-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	--	-------------------------------	-------------------------------

Día

<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	<input type="checkbox"/> 11	<input type="checkbox"/> 12	<input type="checkbox"/> 13	<input type="checkbox"/> 14	<input type="checkbox"/> 15	<input type="checkbox"/> 16	<input checked="" type="checkbox"/> 17	<input type="checkbox"/> 18	<input type="checkbox"/> 19	<input type="checkbox"/> 20	<input type="checkbox"/> 21	<input type="checkbox"/> 22	<input type="checkbox"/> 23	<input type="checkbox"/> 24	<input type="checkbox"/> 25	<input type="checkbox"/> 26	<input type="checkbox"/> 27	<input type="checkbox"/> 28	<input type="checkbox"/> 29	<input type="checkbox"/> 30	<input type="checkbox"/> 31	<input type="checkbox"/> N.P.
----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	--	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-------------------------------

Hora

<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	<input checked="" type="checkbox"/> 11	<input type="checkbox"/> 12	<input checked="" type="checkbox"/> am	<input checked="" type="checkbox"/> pm
----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	-----------------------------	--	-----------------------------	--	--

Remite: CADENA OP: 3736971 Prioridad:
Fecha Ciclo: 24/10/2018 11:52 Planta Origen: MEDELLIN
Destinatario: JOSE REYES CARRERO
Dirección: VEREDA PASO CUSIANA VENADO-

Motivo Devolución: Desconocido

Barrio: Rehusado

Municipio: TAURAMENA No reside

Depto: CASANARE No reclamado

Producto: 341-01 Dirección errada

11 Otros

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE 20189030440441

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación	Quien Entrega
-------------	---------------

cadena S.A. Tel: (051) 413 41 41 de Lur. S.A. www.cadenacourier.com - Llamada con costo del 5 de septiembre de 2011



Radicado ANM No: 20189030426361

Nobsa, 26-09-2018 09:45 AM

Señora:

LUZ MARY VACCA BLANCO

Carrera 23 No. 63-78 apto 101

Celular: 3208530037

Pacho (Cundinamarca)

Asunto: Respuesta a su Derecho de Petición - radicado bajo el No 20181000322142 del 14 de septiembre de 2018 - Derecho de Petición - Título Minero No LJ4-08051.

Respetada señora:

Avoco conocimiento del escrito allegado por Usted, por medio del cual, en uso del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, a través del cual solicita: *"...me aclaren si debo o no presentar el PGS programa de gestión social, ya que en el mencionado estado me requieren para presentarlo sin tener en cuenta que en el artículo 22 de la ley 1753 de 2015 se especifica que los contratos de concesión obligados a presentar el PGS son los inscritos después de la vigencia de la ley en mención, ósea 9 de junio de 2015, ya que el título LJ4-08051, Fue inscrito en registro minero antes, no estaría obligado a presentarlo, por lo que les solicité me definan la obligatoriedad a presentarlo, en caso de estar obligada por favor extender el plazo para su presentación en otro periodo igual al requerido. Por la atención prestada agradezco diligencia...."*

Al respecto me permito informa lo siguiente:

Sea lo primero señalar que la Agencia Nacional de Minería, en virtud de la función de autoridad minera asignada mediante el Decreto 4134 de 2011 por el Ministerio de Minas y Energía, profirió la Resolución 420 del 21 de junio de 2013, a través de la cual se estableció y adoptó la minuta de contrato único de concesión minera, en cuya cláusula 7.15 dispuso entre las obligaciones a cargo del concesionario la siguiente:

"7.15 presentar a la Autoridad Minera un plan de gestión social con la comunidad del área de influencia del proyecto el cual incluya programas en beneficio de las comunidades de acuerdo a los términos de referencia del PTO y la guías minero ambientales aplicables de acuerdo a la época en la que se encuentre el proyecto minero.

Por otro lado, el artículo 22 de la 1753 de 2015, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, dispuso que en los contratos de concesión que suscriba la Autoridad Minera deberá incluir la obligación del concesionario de elaborar y ejecutar Planes de Gestión Social que contengan los programas, proyectos y actividades que serán determinados por la Autoridad Minera de acuerdo a la escala de producción y capacidad técnica y económica de los titulares.

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso – Teléfonos: (098) 770 54 66 – 771 76 20 Fax: 770 54 66

Web: <http://www.anm.gov.co> Email : contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20189030426361

Así las cosas, se tiene que la obligatoriedad de presentar el Plan de Gestión Social nació a la vida jurídica desde el año 2013; sin embargo solo a partir del 20 de junio de 2018, fecha de expedición de la Resolución 318, mediante la cual la Agencia Nacional de Minería estableció los términos de referencia para la elaboración, presentación, ejecución y seguimiento de dichos planes, se requirió a los titulares a través de acto administrativo el cumplimiento de dicha obligación.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se profirió el Auto PARN-1167 del 28 de agosto de 2018, notificado por estado jurídico No 36 del 31 de agosto de 2018, se elevó el requerimiento bajo apremio de multa del SGS.

Cualquier inquietud frente al tema, con gusto se le estará absolviendo en la oficina de atención al usuario.

Atentamente,

JORGE ADALBERTO BARRERO CALDÓN
 Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexos: cero (0)
 Copia: No aplica.
 Elaboró: Dora Enith Vasquez Chisino Abogado GSC PARN
 Revisó: No aplica.
 Fecha de elaboración: 26-09-2018 09:33 AM
 Número de radicado que responde: 20181000322142
 Tipo de respuesta: Total
 Archivado en: consecutivos AZ.

Motivo Devolución:
 Desconocido
 Rehusado
 No reside
 No reclamado
 Dirección errada
 Otros

URBANO EXPRESS

cadena courier

Reclamo: Incongruencia:

FECHA ENTREGA: URBANO EXPRESS ZONA -254001

Mes: ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. **SEP.** OCT. NOV. DIC.

Día: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 N.P.

Hora: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm

Remitente: CADENA
 Fecha Ciclo: 27/09/2018 12:35
 Destinatario: **LUZ MARY VACCA BLANCO**
 Dirección: **CRA 23 63 78 APOT 101-**
 Barrio:
 Municipio: PACHO
 Depto: CUNDINAMARCA

OP: 370475 Prioridad:
 Planta Origen: BOGOTA

Producto: 341-01

Motivo Devolución:
 Desconocido
 Rehusado
 No reside
 No reclamado
 Dirección errada
 Otros

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación: Quien Entrega: